

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Expediente No.: 110013342-046-2018-00249-00
DEMANDANTE: ALEJANDRO MENDOZA OSORIO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL (UGPP)

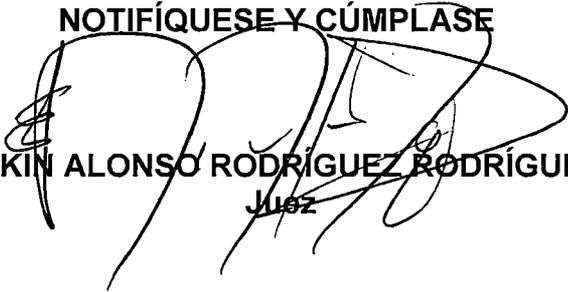
EJECUTIVO LABORAL

Atendiendo a que, mediante audiencia inicial, se ordenó oficiar al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con el fin que informara la razón por la cual el factor salarial denominado prima de vacaciones para el periodo de octubre de 2001, se le reconoció al actor por un valor de \$5.575.293, y, que la entidad no dio repuesta de fondo a dicho requerimiento, es del caso requerirla con el fin que sirva certificar lo solicitado.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se requiera al **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA**, con el fin que dé respuesta de fondo a lo solicitado por este despacho, conforme se indica. En el oficio se le deberá advertir a la entidad que cuenta con un término de diez (10) días para que dé respuesta al requerimiento efectuado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Una vez se allegue la documental requerida, por Secretaría, ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Expediente No.: 110013342-046-2018-00249-00
DEMANDANTE: ALEJANDRO MENDOZA OSORIO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 09 de septiembre de 2019 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado No. 340

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA